



Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con sede en la Defensoría, pide medidas para atender deficiencias en infraestructura, electricidad y seguridad en ese módulo

Confirman debilidades en Máxima Seguridad



Luego de una inspección realizada a mediados de la semana anterior, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, confirmó la existencia de deficiencias en Máxima Seguridad relacionadas con infraestructura, electricidad y seguridad, las cuales requerirán una revisión pronta. Más información en Pág.2. *Foto: Oficina de Prensa DHR*

Defensoría le preocupa impacto que tendría en listas de espera

Piden cuentas al Hospital de Niños por cierre de quirófanos



Más información en Pág.6.

Foto con fines ilustrativos

Defensoría monitorea acciones

Inamu debe defender legalmente a mujeres víctimas de violencia doméstica

Más información en Pág.4.

Foto con fines ilustrativos



Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con sede en la Defensoría, pide medidas para atender deficiencias en infraestructura, electricidad y seguridad en ese módulo

Confirman debilidades en Máxima Seguridad



Todas las deficiencias encontradas por el Mecanismo fueron puestas en conocimiento de las autoridades del Ministerio de Justicia para su atención inmediata.

Foto: Oficina de Prensa DHR

Luego de una inspección realizada a mediados de la semana anterior, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con sede en la Defensoría de los Habitantes, confirmó la existencia de una serie de situaciones que muestran debilidades en la seguridad del Ámbito E del Centro Penitenciario La Reforma –Máxima Seguridad-, que fueron puestos en conocimiento de las autoridades del Ministerio de Justicia para su atención inmediata.

Las deficiencias que deberán ser atendidas con prontitud tienen relación con infraestructura, electricidad y seguridad en ese módulo, que requerirá de una revisión pronta por parte del Departamento de Arquitectura del Ministerio de Justicia y Paz y la Jefatura de Seguridad de dicho centro.

Asimismo se le ha solicitado informar al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura si existe un proyecto para la compra e instalación de cámaras de seguridad en el Ámbito E del Centro de Programa Institucional La Reforma.

Adicionalmente se solicitó finalizar con el proceso de instalación de platinas en las puertas de las celdas del Ámbito E del Centro de Programa Institucional La Reforma (27 celdas), con el fin de evitar que las personas privadas de libertad puedan tener acceso a los candados de las mismas.

Por otra parte, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura efectuó las siguientes consideraciones:

-El Mecanismo Nacional de Prevención constató que el proceso de valoración técnica de la población privada de libertad del Ámbito E todavía no se está brindando en su totalidad. Se informó que a partir del 1° de setiembre de 2011, el equipo técnico estaría completo con el fin de reiniciar el trabajo de las valoraciones técnicas, por lo que se considera conveniente que a partir de esa fecha se adopten las medidas que sean necesarias para que

se retome el trabajo de atención técnica con el fin de que el proceso se complete en relación con aquella población que aún no ha sido valorada.

-El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura instó a las autoridades médicas del Centro de Programa Institucional La Reforma a adoptar todas las medidas que sean necesarias para garantizar a la población privada de libertad de ese centro penitenciario una atención médica oportuna y eficaz a través del servicio de Consulta Externa, y no únicamente a través del Servicio de Emergencias.

-El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura tiene conocimiento de que las autoridades del Ministerio de Justicia y Paz ordenaron una investigación administrativa en relación con el proceso constructivo del Ámbito E del Centro de Programa Institucional La Reforma. Mientras dicha investigación concluye, y mientras se aprueban los fondos del préstamo del BID requeridos por dicho Ministerio para realizar mejoras en el Sistema Penitenciario, resulta necesario la adopción de medidas urgentes para garantizar la seguridad institucional en estos momentos, y que refieren a condiciones de infraestructura y otras medidas de seguridad.

Defensoría monitorea acciones

Inamu debe defender legalmente a mujeres víctimas de violencia doméstica



Tras una reforma a la Ley de Violencia Doméstica, el INAMU está obligado a defender legalmente a mujeres víctimas de estos abusos.

Imagen con fines ilustrativos

La Defensoría de los Habitantes sigue de cerca las acciones emprendidas por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) para cumplir lo que establece el Artículo 17 de la nueva reforma de Ley de Violencia Doméstica, N° 8925 –vigente desde marzo de 2010–, que le impone a dicho Instituto la función de asesorar, acompañar y representar legalmente a las víctimas de violencia, con las mismas facultades y atribuciones otorgadas a la Defensa Pública en materia penal, ello con el fin de garantizar su derecho a la justicia.

El monitoreo de la Defensoría obedece a que, antes de que entrara en vigencia la reforma a la Ley, el INAMU venía ejerciendo restrictivamente sus competencias de coadyuvancia a las mujeres brindando acompañamiento en procesos judiciales seleccionados y cuando se trataba de procesos administrativos, la participación del Instituto se limitaba a brindar asesoría de manera verbal.

Según el INAMU, estas medidas respondían a la inexistencia de fundamento legal para asumir la dirección de un proceso, ya sea administrativo o judicial. Tras conocer esta posición, la Defensoría solicitó al INAMU, en ese momento, reconsiderar el ejercicio de estas competencias, pues perjudicaban el derecho a la protección por parte del Estado a favor de las mujeres, tanto en los ámbitos administrativos como judiciales.

Esta interpretación no consideró el marco internacional de los Derechos Humanos de las mujeres, particularmente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer (Cedaw) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia, instrumentos que integran el bloque de constitucionalidad y que son de aplicación directa cuando establezcan mayores protecciones a los derechos de las mujeres, lo que obliga al Estado a establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios, para asegurar la defensa de los derechos de las víctimas de violencia.

Para la Defensoría, el asesoramiento o acompañamiento que hace el INAMU resulta de suma importancia, sobre todo si se toma en consideración que se hace a solicitud directa de las personas interesadas, lo cual pone de manifiesto que es una necesidad de las mujeres para garantizar su acceso al derecho a la justicia.

“La Defensoría ha resaltado la importancia de colocar el tema de la violencia contra las mujeres como un problema de seguridad ciudadana, en el tanto se requiere que se tomen acciones integradas desde el Estado, para atender un problema que ocurre en el ámbito privado y en el ámbito público”, dice un reciente informe de la Defensoría al respecto.

Así las cosas, considera la Defensoría que la nueva función de asesorar, acompañar y representar legalmente a las víctimas de violencia, impone al INAMU la necesidad de tomar una serie de acciones y medidas para proteger los derechos de aquellas mujeres que están siendo sometidas a una situación de violencia y que requieren acudir a la instancia judicial, tales como modificar la metodología de trabajo en la atención de estas mujeres, presupuestar los recursos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a este imperativo legal, proceder a realizar acciones de Planificación Institucional que permitan responder las demandas de las usuarias e universalizar los servicios de acompañamiento, asesoramiento y representación legal en todo país, para aquellas mujeres que requieran el servicio gratuito de defensa de sus derechos en materia de violencia doméstica.

“En garantía de la seguridad humana, las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia en pleno goce de sus derechos y en garantía de su dignidad e integridad y de la no discriminación”, puntualiza el informe de la Defensoría.

Defensoría le preocupa impacto que tendría en listas de espera **Piden cuentas al Hospital de Niños por cierre de quirófanos**



La Defensoría solicitó cuentas al Hospital Nacional de Niños para que se detalle cuáles son los motivos técnicos y administrativos que obligaron el cierre de cuatro quirófanos en ese centro médico.

Imagen con fines ilustrativos

Esta semana, la Defensoría de los Habitantes solicitó cuentas al Hospital Nacional de Niños para que se detalle cuáles son los motivos técnicos y administrativos que obligaron el cierre de cuatro quirófanos en ese centro médico, ya que al parecer se originó producto de problemas técnicos y previsiones a nivel administrativo.

La información es solicitada, en el marco del seguimiento a las medidas adoptadas por ese centro médico para gestionar las listas de espera de procedimientos quirúrgicos programados por los distintos servicios especializados.

Entre los datos que también requirió la Defensoría están el conocer el tipo de disposiciones que se han tomado con anterioridad para evitar el cierre de las salas involucradas, así como las unidades y personal administrativo responsables de esa labor de mantenimiento.

Asimismo, se solicitó informar el número de cirugías que fueron canceladas, con el detalle por servicio y las acciones que la administración del hospital implementará para reprogramar que fueron canceladas y así evitar un incremento mayor en las listas de espera el cual es un problema que ya la Defensoría de los Habitantes ha advertido desde diciembre del 2010 a las autoridades de la CCSS y el mismo hospital.

Actualmente, la Defensoría se encuentra a la espera del cumplimiento de las recomendaciones emitidas entre ellas, la de contar con un cronograma y un plan integral por parte de la CCSS y el hospital que evidencie las gestiones necesarias para atender el problema de listas de espera.

La cifra de niños y niñas que actualmente se encuentran a la espera de una cirugía lesionan abiertamente su derecho a la salud y que de agravarse su estado según sea la complejidad de la que se trate, potencialmente puede atentar contra su vida.

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dhr.go.cr
kquiros@dhr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

